



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 007

(28 JUL 2016)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS A FIN DE IMPLEMENTAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO 001 DEL 7 DE ENERO DE 2016 CON RELACIÓN CON EL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE” EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En uso de sus facultades, en especial de las conferidas en los artículos 313 de la Constitución Política Colombiana, 18 de la Ley 1551 de 2012, 54 de la Ley 1523 de 2012, 79 y 80 del Decreto 111 de 1996.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde de Cartagena de Indias, hasta el 30 de Septiembre de 2016, para que realice las modificaciones presupuestales necesarias a fin de implementar las disposiciones contenidas en el Acuerdo 001 del 7 de enero de 2016 con relación con el Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastre.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2016.


JAVIER WADI CURI OSORIO
Presidente


RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ
Secretario General Ad-Hoc


SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2016, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Catorce (14) de Julio del 2016 y en Plenaria a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2016.


RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ
Secretario General Ad- Hoc

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo " POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS A FIN DE IMPLEMENTAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO 001 DEL 7 DE ENERO DE 2016 CON RELACIÓN CON EL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE."

Dado en Cartagena de Indias D.T.Y.C, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ESTELA CACERES MORALES
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C. (E)


Vo.Bo. María Eugenia García Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica